

EVALUACIÓN DE DISEÑO Y MONITOREO DEL PROGRAMA ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD

Contenido

CONTENIDO	1
FICHA DEL PROGRAMA	3
INTRODUCCIÓN	4
Metodología	5
PRIMERA PARTE	6
EVALUACIÓN DE DISEÑO	6
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	6
2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	10
3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	13
4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	14
5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	19
6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	19
7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	20
8. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	20
SEGUNDA PARTE	23

INFORME DEL MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	23
1. ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	23
2. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	24
3. POBLACIÓN OBJETIVO Y ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	26
Beneficiarias indirectas	28
4. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	29
DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	29
VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN	29
FIRMA DE CONVENIOS Y ENTREGA DEL RECURSO	30
EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS	31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32
TERCERA PARTE	33
VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA	33
RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA	33
FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	39
FUENTES DE CONSULTA	40
ANEXOS	41
I. GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES	41
II. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS	41
III. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS/BENEFICIARIOS INDIRECTAS DE LOS PROGRAMAS	43

FICHA DEL PROGRAMA

Descripción del programa	Es un programa público derivado del programa presupuestario partida 4451, destino 03, Acciones por la Igualdad, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) creado en el año 2019 con el objetivo de promover desde una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres el desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres en el estado de Jalisco, a fin de favorecer el logro de la igualdad de género y acceso de las mujeres al desarrollo y al ejercicio de sus derechos humanos, considerando su diversidad circunstancias e interseccionalidad, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social.		
Cobertura	Definición de Población Objetivo	Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas bajo el régimen de Asociación Civil, ya sea con domicilio fiscal en el estado de Jalisco o con experiencia de atención a población de esta entidad, que no persigan fines de lucro, ni de carácter político e índole religioso.	
	Cobertura	Municipios atendidos	30
		Población potencial	122
		Población atendida (Beneficiarias 2019)	60
Presupuesto	Presupuesto asignado 2019		\$24'421,983.43
	Presupuesto ejercido 2019		\$23'678,910.87

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existe la oportunidad de potenciar y fortalecer propuestas de las organizaciones, producto de la primera convocatoria. • El acercamiento a propuestas de intervención en regiones de interés fuera de la ZMG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ROP presentan varios errores de tipo conceptual en la definición de las mujeres de la diversidad. • Las ROP no incluyen un apartado en el que se definan los términos básicos, necesarios para comprender el Programa. • El Programa incorpora la interseccionalidad e interculturalidad solamente en ciertos objetivos y líneas de acción. • No existe certeza de que el Programa incida en el empoderamiento de las mujeres a través de las acciones del esquema actual de apoyo a las organizaciones. • No existen mecanismos que aseguren la implementación de la perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y diversidad sexual en los proyectos. • Se apoyó a organizaciones de corte asistencial que trabajan con enfoques que contravienen a los Derechos Humanos. • Existen Asociaciones apoyadas hasta con tres proyectos complementarios en los Programas API y Barrios de Paz, lo que podría incurrir en el incumplimiento de restricciones descritas en las ROP, y vulnerar los procesos de otorgamiento de recursos públicos. • La inclusión de servidores públicos en los proyectos para alcanzar la conformación de grupos implica que las organizaciones no están llegando a la población objetivo y pone en riesgo la correcta ejecución de las acciones y los recursos públicos. • No existen mecanismos que aseguren que las organizaciones están incorporando la Perspectiva de género en su quehacer. • No existen mecanismos para identificar a las organizaciones que hayan presentado malas prácticas en la ejecución de recursos públicos de otros programas. • No existen mecanismos para identificar si las organizaciones están recibiendo recursos de otras instituciones para los proyectos apoyados por el Programa. • Los mecanismos de dictaminación y validación no aseguran el cumplimiento de

	los requisitos en los proyectos apoyados.
--	---

Recomendaciones

- Identificar estrategias de intervención con perspectiva de género, diversidad y pertinencia cultural y sistematizar las experiencias.
- Identificar propuestas de intervención pertinentes en las regiones y sistematizar las experiencias.
- Revisar el marco conceptual del Programa acorde a la perspectiva actual de diversidad sexual y enfoque de los Derechos Humanos.
- Incluir un glosario de términos en las Reglas de operación, que incluya los conceptos básicos para la comprensión del documento y proporcione un marco de referencia para los proyectos.
- Incorporar las perspectivas de interseccionalidad, interculturalidad, diversidad sexual, etcétera en todos los componentes y líneas de acción del Programa.
- Modificar la convocatoria, ROP y difusión del Programa para incluir a organizaciones de base.
- Anclar el enfoque de interseccionalidad e interculturalidad, especialmente en el tema de salud sexual y reproductiva a requisitos probatorios tanto de los perfiles de las organizaciones como de los programas formativos.
- Sensibilizar a los equipos operativos y de coordinación en materia de diversidad cultural y derechos de los pueblos indígenas.
- Revisar y fortalecer los mecanismos de validación y dictaminación para la inclusión de propuestas ad hoc al enfoque progresista de los Derechos Humanos.
- Revisar la pertinencia de otorgar varios apoyos a una misma asociación, y darle acceso a varios programas de la Secretaría en la convocatoria del mismo año.
- Revisar la cantidad de proyectos que están dirigidos a servidores públicos, así como reconsiderar la pertinencia de apoyarlos a través de la convocatoria de este programa. Señalar en las ROP que los proyectos en los que la población de atención sea servidores públicos, deberán indicarlo desde la propuesta inicial.
- Incorporar un componente que promueva la implementación de la Perspectiva de género en el quehacer de las organizaciones, a través de la generación y revisión de Programas operativos anuales y Líneas de acción. Así como en la modificación de documentos constitutivos y de gobierno para incluir a las mujeres en posiciones de toma de decisión.
- Generar mecanismos que permitan identificar organizaciones que presentan malas prácticas en la ejecución de recursos públicos.
- Incorporar mecanismos que permitan identificar si las organizaciones están recibiendo recursos de otras instituciones para los proyectos apoyados por el Programa.
- Revisar y fortalecer los mecanismos de validación y dictaminación para asegurar su efectividad.

INTRODUCCIÓN

El programa Asociaciones por la Igualdad, es un programa presupuestario partida 4451, destino 03, Acciones por la Igualdad, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) creado en el año 2019 con el objetivo de “Promover desde una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres el desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres en el estado de Jalisco, a fin de favorecer el logro de la igualdad de género y acceso de las mujeres al desarrollo y al ejercicio de sus derechos humanos, considerando su diversidad circunstancias e interseccionalidad, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social.” (ROP 2019, P. 15).

Aún cuando por el hecho de ser un programa nuevo, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2019 del Gobierno de Jalisco se contempló su evaluación, la

SISEMH consideró necesario realizar una evaluación del mismo, con el fin de identificar puntos de mejora tanto en su diseño, como en su operación.¹

Metodología

La evaluación del *Programa Asociaciones por la Igualdad* consta de dos etapas, la primera, cuyos resultados se integran en el primer capítulo del presente informe, se basa en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (Abril 2019) del Consejo Nacional de Evaluación, con la cual se busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en los documentos normativos del Programa, bases de datos, y registros administrativos. Y la segunda etapa que se refiere al monitoreo de la operación del Programa. Para lo cual se recurrió a una metodología cualitativa que incluyó la observación en campo de la operación del Programa, y el acercamiento a las organizaciones beneficiarias a través de entrevistas semiestructuradas a representantes legales de las asociaciones civiles y responsables de los proyectos, así como a beneficiarias indirectas de los proyectos, y la observación de actividades que formaron parte de los proyectos aprobados, con el objetivo de conocer y valorar la experiencia y percepciones de las organizaciones, así como conocer los procesos de socialización de los proyectos.² Adicionalmente, como parte del monitoreo, se revisaron las fichas de dictaminación de los proyectos aprobados en la primera convocatoria.

La muestra se integró por doce organizaciones beneficiarias, entre las que se incluyen organizaciones con proyectos en las regiones Altos Norte, Lagunas, Norte, Sureste, Valles y la Zona Metropolitana de Guadalajara en donde se localizan la mayoría de los proyectos apoyados. La muestra incluyó una organización indígena y a tres organizaciones que trabajan con Población indígena.

Es importante mencionar que la segunda etapa de la evaluación estuvo condicionada por el propio avance del Programa, esencialmente el desfase en la entrega de los recursos, lo que imposibilitó la observación en campo de una buena parte de los proyectos durante el trabajo de campo que se realizó en los meses de octubre y noviembre.

¹ Alicia Dinorah Albertos González, antropóloga investigadora, prestadora de servicios profesionales, fue la responsable del análisis de diseño de las ROP, del trabajo de campo, y de la redacción del presente documento. Manuel Alejandro Robles Ramos, Coordinador de Plataformas Digitales de la Dirección de Planeación y Seguimiento, fue el responsable del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Laura Elena Cajigal García, Supervisora de Evaluación y Monitoreo de la DPES la coordinadora del proyecto y responsable del producto final.

² Los instrumentos de esta segunda etapa se incluyen en el apartado de Anexos.

PRIMERA PARTE

EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre: “Asociaciones por la Igualdad”

Problema o necesidad que pretende atender

La falta de acceso de las mujeres al desarrollo y al ejercicio de sus derechos humanos.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula³

Eje transversal: Igualdad de género.

Objetivo: Reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.

Resultado específico: 6. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida pública: política, económica y social.

Así como,

Eje transversal: Derechos humanos

Objetivo: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial.

Tema especial: Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.

³Se analizó la vinculación con al *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030* por lo que difiere de la información incluida en las ROP que refieren la vinculación con el plan anterior.

Resultados específicos: 3. Garantizar los derechos relacionados con la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social, reducir la mortalidad, garantizar los derechos de alimentación y nutrición, promover el desarrollo infantil temprano, reducir las altas tasas de embarazo adolescente. Y 4. Garantizar los derechos relacionados con el desarrollo, como: garantizar la igualdad y no discriminación entre niñas y niños, reducir la pobreza y carencias sociales, garantizar el acceso a la educación de calidad, garantizar los derechos de la población indígena, afrodescendiente y con discapacidad, garantizar los entornos seguros y saludables, asegurar las condiciones óptimas de vivienda, agua y saneamiento, así como los entornos familiares e institucionales.

Eje: 6.4 Desarrollo social

Objetivo: Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos humanos, y poniendo un énfasis especial en al acceso a la salud y la educación.

Así mismo el Programa contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas y 17. Alentar a promover la constitución de alianzas eficaces en la esfera pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo general:

Promover desde una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres el desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres en el estado de Jalisco, a fin de favorecer el logro de la igualdad de género y acceso de las mujeres al desarrollo y al ejercicio de sus derechos humanos, considerando su diversidad circunstancias e interseccionalidad, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social. (ROP 2019, P. 15)

Objetivos específicos:

1. Impulsar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer su autonomía y liderazgo individual y colectivo, su consecuente participación en todas las esferas de la vida pública y privada.
2. Realizar acciones dirigidas al ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, a prevenir conductas discriminatorias y favorecer su acceso a la salud, a oportunidades de empleo, a proyectos productivos o de emprendurismo para la generación de ingresos propios que aseguren su autonomía económica.
3. Generar estrategias dirigidas a la divulgación de temas vinculados con salud sexual y reproductiva de las mujeres, con enfoque de género, intercultural e interseccional, para la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas, para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.
4. Impulsar la operación de modelos de apoyo y acciones con perspectiva de género para las mujeres cuidadoras primarias en los hogares, especialmente adultas mayores, que visibilicen el trabajo no remunerado que realizan y fomenten la corresponsabilidad social en el cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad física o mental que requiere acompañamiento permanente.
5. Generar y poner en marcha modelos de educación cívica y formación ciudadana que promuevan los liderazgos de las mujeres y su participación en todos los espacios de decisión que incentiven su participación como defensoras y promotoras de una agenda de género y políticas públicas estatales.
6. Implementar mecanismos para fomentar la creación de proyectos productivos y negocios por parte de las mujeres rurales e indígenas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad y mujeres adultas mayores que incluyan el fortalecimiento de sus capacidades, administrativas, organizativas, gerenciales y de gestión.
7. Impulsar el acceso a la salud de las mujeres migrantes y jornaleras agrícolas en el estado de Jalisco, así como brindar orientación y asistencia jurídica a mujeres migrantes y jornaleras agrícolas en el estado de Jalisco.
8. Impulsar el acceso a la salud y/o a proyectos productivos de las mujeres con discapacidad. Así como impulsar modelos de prevención de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad, particularmente violencia sexual, que favorezca su acceso al conocimiento de sus derechos humanos, a redes de apoyo y a servicios de atención especializada.
9. Impulsar acciones orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (grupos de edad, población indígena)

POBLACIÓN POTENCIAL

Las organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, que operen en el Estado de Jalisco.

POBLACIÓN OBJETIVO

Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas bajo el régimen de Asociación Civil, ya sea con domicilio fiscal en el estado de Jalisco o con experiencia de atención a población de esta entidad, que no persigan fines de lucro, ni de carácter político, ni de índole religioso. (ROP 2019 P.18)

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA

La cuantificación disponible en las ROP es la siguiente:

Número de organizaciones de la sociedad civil legítimamente constituidas en 2016	Población potencial al 2019	Población objetivo 2019
1,854 ⁴	Hasta 122	Para 2019 se buscará dar mayor número de apoyos a las OSCs de conformidad a la suficiencia presupuestal.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura estatal, en los 125 municipios de Jalisco. No se definen mecanismos de focalización.

Presupuesto aprobado 2019

Presupuesto asignado	\$24,421,983.43
Presupuesto disponible para apoyos otorgados por el programa	\$23, 933, 543.74
Presupuesto asignado para operación, difusión y/o evaluación del programa (2%)	\$488, 439.69

(ROP 2019 p.18)

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

⁴Se refiere a las organizaciones registradas en el Padrón Estatal de OSC.

El objetivo general descrito en la introducción es “fortalecer la participación social para impulsar la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres, su autonomía y empoderamiento, mediante el fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a trabajar desde un enfoque de progresividad de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito del desarrollo comunitario del estado de Jalisco” (ROP 2019, P.13)

PROPÓSITO ÚNICO.- Las mujeres del estado de Jalisco mejoran sus condiciones de igualdad en comparación con los hombres.

COMPONENTE 1.- Proyectos apoyados enfocados a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

COMPONENTE 2.- Proyectos apoyados a OSC's que promueven la no discriminación en contra de las mujeres de la diversidad sexual y mujeres con algún tipo de discapacidad.

COMPONENTE 3.- Proyectos apoyados para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes.

COMPONENTE 4.- Proyectos apoyados para la promoción del liderazgo de las mujeres en el ámbito público y el empoderamiento económico.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Problema que busca resolver el programa.

De acuerdo a la información de la ficha básica del programa en el portal Mide Jalisco del Gobierno del Estado, define el problema público a atender cómo la persistencia de la violencia, la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres, impactan en las relaciones familiares, comunitarias, laborales y sociales, con efectos multiplicadores, entre los que se identifican: la transmisión intergeneracional de la violencia contra mujeres y niñas, procesos de feminización de la pobreza, erosión del capital social y una menor participación de las mujeres en el proceso democrático.

Por otra parte, en el apartado de introducción de las Reglas de operación (ROP) se describen las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres en el contexto estatal y nacional, que repercuten en el *no ejercicio* de la ciudadanía de las mujeres. Y se manifiesta en aspectos tales como el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que repercuten en problemáticas como el embarazo adolescente que además de provocar riesgos a la salud, repercute en la deserción escolar principalmente de las mujeres. Así como en la falta de acceso a seguridad social en el trabajo y la baja remuneración en el

empleo. Además del acceso a emprendimientos de baja remuneración. (ROP 2019, Pp.6-11)

Adicionalmente se presenta la conclusión del grupo de trabajo conformado para atender la Alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco, en la cual se manifiesta que “las mujeres en Jalisco enfrentan condiciones sociales y culturales adversas, principalmente para ciertos sectores de la población, enmarcadas en un contexto complejo de prácticas culturales que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad, lo que advierte un contexto general de violencia social enraizado que, contribuye a que se generen condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mujeres”. (ROP 2019)

Así como la población con discapacidad en México, 7.1 millones de personas de las cuales 3.8 millones son mujeres, siendo la discapacidad visual y motriz las principales entre las mujeres. Y en el estado de Jalisco los municipios con mayor población con discapacidad son Tuxcacuesco, Tonaya, Atenguillo, Cañadas de Obregón y Totatiche. Y se presenta información sobre la baja participación de las mujeres en causas y organizaciones ciudadanas a nivel nacional.

Sin embargo, de manera paradójica, la lectura de los datos presentados en la introducción muestran la disminución de la tasa de fecundidad entre adolescentes y un incremento en el uso de anticonceptivos entre el mismo grupo de población. Así como una mayor esperanza de vida entre mujeres que entre los hombres, y el incremento en el grado promedio de escolaridad de las mujeres, que pasó de 7.4 año en 2010 a 9.1 en 2015.

La población a la que toca el problema son las mujeres de la diversidad sexual, mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes y adolescentes, mujeres indígenas y mujeres en general. Y el plazo para la revisión o actualización del problema, de acuerdo a la información contenida en la tabla de indicadores de las ROP se define la revisión bienal del *Índice de Desarrollo Humano y Género* de PNUD.

Es decir, el problema no está identificado claramente, en la introducción de las Reglas de operación se presenta un panoramamuy amplio, no se identifica claramente el hecho negativo a revertir y la población tampoco está definida con precisión por lo que se considera que no cumple plenamente con ninguno de los criterios necesarios: a) *presentarse como un hecho negativo*, b) *con una población definida*, c) *un plazo de actualización del problema*.

Diagnóstico del problema.

En el apartado de introducción de las ROP se presenta el panorama demográfico sobre algunos aspectos de las mujeres, tales como embarazo adolescente, mujeres con

discapacidad, acceso a seguridad social y algunos datos de emprendimiento, sin embargo, no se hay una relación entre causas y efectos del problema, en general el diagnóstico presenta información desarticulada sobre los temas.

En la introducción se presentan algunos datos a nivel estatal y otros a nivel nacional. Sin embargo, la cuantificación de la población objetivo y potencial no coincide con la población afectada. No se delimita claramente la ubicación de la población afectada, ya que solamente algunos datos son del estado de Jalisco y el resto son nivel nacional y regional (Latinoamérica). De igual forma en la tabla de indicadores de las ROP se define la revisión bienal del *Índice de Desarrollo Humano y Género* de PNUD. Pero no se define la revisión de las fuentes utilizadas en el diagnóstico, tales como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) o la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica.

Adicionalmente las fuentes de información utilizadas en el diagnóstico no están actualizadas, como es el caso de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica y de la ENOE, mientras que en la información de la Encuesta Nacional de Discriminación no se menciona la fecha de la fuente.

Justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa.

En el apartado *Introducción* de las ROP se hace referencia al documento *Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres: reflexiones en clave feminista*, de Amaia Del Río y Adela García, ACSUR, España, 2007⁵ para sustentar que “las mujeres, como sujetas políticas, aún se encuentran en el proceso de alcanzar una posición de igualdad real [...] cumplen el papel de activadoras y mediadoras de la políticas públicas, pero no son destinatarias como ciudadanas de pleno derecho [...] la democracia sustantiva, ha de garantizar que las mujeres sean sujetas activas de pactos y no simplemente objeto de las políticas públicas”. (ROP 2019, Pp. 12-13)

Por otra parte, el trabajo de Omar Neme Castillo, Ana Lilia Valderrama Santibáñez y Álvaro Martín Vázquez Leyva “*Organizaciones de la Sociedad Civil y Objetivos de Desarrollo del Milenio: el caso del PCS*” publicado *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. xxi No. 60 Mayo / Agosto de 2014*⁶, el cual describe cómo las acciones de las OSCs dependientes del Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) han contribuido a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a partir del análisis los proyectos y las organizaciones apoyadas por el PCS en el periodo 2009-2012, plantea que los proyectos y acciones concretas de las organizaciones, resultan estratégicas para el fortalecimiento del tejido social y del capital social. Asimismo las OSCs crean valor público puesto que sus acciones permiten satisfacer ciertas demandas sociales generando

⁵Véase https://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/118/Incidencia_politica.pdf?1488539268

⁶Véase <http://www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v21n60/v21n60a6.pdf>

un bienestar en la población que atienden, y desde un punto de vista teórico, los elementos que permiten que las organizaciones de la sociedad contribuyan al desarrollo social son: i) escala, ii) habilidad para alcanzar a poblaciones pobres, iii) capacidad para innovar, iv) representatividad y permanencia, v) trato personalizado, y vi) complementariedad de recursos. Y sus características les permiten mayor presencia y aceptación social (en relación al Estado) y, de esta manera, impacto en el desarrollo social, pues tienen mayor claridad de la situación particular de la población que atienden. Al estar más cercanas a la comunidad es más factible que encuentren y construyan, combinando recursos con la comunidad, soluciones innovadoras. Finalmente, al participar la población con la organización logran legitimar su representatividad y permanencia.

Sin embargo, en lo que respecta al impacto de los actores sociales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, su análisis concluye que se aprecia un avance considerable hacia el cumplimiento de los objetivos en todas las dimensiones, **prácticamente todos los indicadores muestran progreso, con la excepción del índice de paridad entre géneros** y el porcentaje de la población con VIH, los cuales se movieron ligeramente en dirección contraria.

3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

Vinculación entre el Propósito del programa y los objetivos del programa institucional.

El propósito del programa “mejorar la condición de igualdad de las mujeres de Jalisco” coincide con los objetivos del programa institucional: construir una cultura de igualdad a partir de la agencia humana como proceso de transformación social; y fortalecer las relaciones con líderes de opinión, activistas y OSC reconociendo y comprometiéndose con las agendas de necesidades de los distintos grupos de mujeres. Puesto que el programa involucra a las Organizaciones de la Sociedad Civil como población objetivo, y comparte la perspectiva de alcanzar la igualdad mediante el logro de la agencia humana.

En consecuencia el cumplimiento del propósito del programa abona al cumplimiento de ambos objetivos institucionales.

Metas y objetivos del Plan Estatal vigente con los que se vincula el programa.

El objetivo del programa se vincula con los ejes transversales de *Igualdad de Género y Derechos humanos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - visión 2030*, los cuales tienen por objetivo “reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la

equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género”y “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial”.

Coincide también con la población y objetivo del tema especial *Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes*. Cuyo objetivo es promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.

Y por sus componentes y modalidad del apoyo se alinea también con el eje: *6.4 Desarrollo social*, el cual busca que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos humanos, y poniendo un énfasis especial en al acceso a la salud y la educación.

Vinculación del propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS).

Así mismo el Programa contribuye con los ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas y 17. Alentar a promover la constitución de alianzas eficaces en la esfera pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial y objetivo

En las Reglas de operación la población potencial se refiere a las organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, que operen en el Estado de Jalisco. Y la población objetivo a las organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas bajo el régimen de Asociación Civil, ya sea con domicilio fiscal en el estado de Jalisco o con experiencia de atención a población de esta entidad, que no

persigan fines de lucro, ni de carácter político, de índole religioso. Y tanto la población potencial como objetivo del programa tienen la misma unidad de medida: organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. (ROP 2019 P.18)

Cuantificación

La cuantificación de la población disponible en las Reglas de operación es la siguiente:

Número de organizaciones de la sociedad civil legítimamente constituidas en 2016	Población potencial al 2019	Población objetivo 2019
1,854 ⁷	Hasta 122	Para 2019 se buscará dar mayor número de apoyos a las OSCs de conformidad a la suficiencia presupuestal.

Se refiere a las organizaciones registradas en el Padrón Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sin embargo no se explica la metodología para su cuantificación en las ROP, ni en la ficha básica del programa disponible en el portal Mide Jalisco del Gobierno del Estado. En lo que respecta al plazo para su actualización, en la tabla de indicadores de las ROP se presenta la revisión anual del Padrón de proyectos aprobados.

Por lo que se considera que población potencial y objetivo están definidas, así como su cuantificación con una unidad de medida y la actualización anual de un padrón, sin embargo la población no coincide con la población afectada por el problema esbozado en el diagnóstico.

A su vez, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Mecanismos de elegibilidad

La población objetivo se describe en las ROP como Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas bajo el régimen de Asociación Civil, con domicilio fiscal en Jalisco o experiencia de atención a población de esta entidad, sin fines de lucro, ni carácter político o religioso. Como criterios para su elegibilidad se definen los siguientes: a) Ser una asociación civil legalmente constituida; b) Estar acreditada como Asociación Civil y contar con RFC; c) Acreditar la representación legal de la OSC que presenta el proyecto; c) Contar

⁷Se refiere a las organizaciones registradas en el Padrón Estatal de OSC.

con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las ROP, así como con las temáticas establecidas; e) Contar con los recursos necesarios para la coconversión de mínimo 20% del costo total (monetaria o no monetaria); f) No recibir recursos de otros programas para realización de mismo proyecto; g) Que dentro del proyecto se encuentren actividades que promuevan la igualdad de género y contribuyan a los logros específicos del programa.

Posteriormente se definen criterios de selección para las solicitantes:

- A) Aplicación de la PEG en el diagnóstico del problema y en el diseño o formulación de proyecto, objetivos y estrategias.
- B) Congruencia entre problemática a atender, objetivos, metas y acciones a desarrollar, medios de verificación y evidencias.
- C) Objetivos precisos, metas, y acciones pormenorizadas y medibles en la que se justifique y fundamente la utilidad social de las actividades.
- D) Metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Cartas descriptivas y diseño metodológico de las acciones a desarrollar.
- E) El plan de trabajo debe precisar con exactitud las actividades que se realizarán, consecución de objetivos, detalle presupuestario en el que se desglose la cantidad que se utilizará por cada actividad.
- F) Los conceptos presupuestarios deben ser congruentes con objetivos, actividades y metas del proyecto y costos razonables en relación a insumos y servicios requeridos.
- G) Propuesta de sistematización de la experiencia.
- H) Ficha curricular y evidencias de la experiencia de las personas que facilitarán los cursos y talleres, en caso de existir en sus actividades.
- I) Designación de una persona responsable del proyecto que acredite experiencia en los temas relacionados.
- J) En el caso de que las OSC incorporen actividades relacionadas con las profesiones que aparecen en el Art. 79 de la LGS de la Secretaría de Salud, quien presente su servicio deberá comprobar con cédula profesional estar facultada para ejercer su profesión. De igual manera para el ejercicio de actividades de carácter legal.
- K) No se aceptará la participación de la misma Representante legal en más de una OSC.

Para lo cual se conformará una comisión dictaminadora que deberá revisar los proyectos tomando en cuenta el impacto social y humano del proyecto, su viabilidad, experiencia de la OSC, apego a objetivos y temáticas, contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social, capital social de la población, siendo elegibles aquellos proyectos que hayan obtenido una calificación igual o mayor a 60% del total de puntos. La comisión estará conformada por: a) Servidor o servidora pública estatal; b) Secretaria o secretario técnico;

c) Integrante de las OSC's que no participe en el programa API 2019; d) Especialista en la materia o del ámbito académico, con formación en género.

Los criterios de elegibilidad y de selección son congruentes con la población objetivo definida, y son básicos para comprobar el perfil de las solicitantes, sin embargo, dado que el mecanismo principal de exclusión será la dictaminación de proyectos, es necesario conocer y definir con claridad los criterios a considerar y la forma de evaluarlos. Cabe mencionar que parte de los criterios de selección solicitan "utilidad social" lo cual escapa de los objetivos y acciones referidas en las ROP, además de que es un concepto no definido previamente y no coincide con la alineación a los temas y objetivos expuestos previamente.

Sin embargo, el programa no cuenta con información que defina alguna estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo en las ROP o en el Portal de MIDE Jalisco del Gobierno del Estado.

Procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

En el apartado *8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos*, de las ROP se enlistan los siguientes criterios: 1.Ser una asociación civil legalmente constituida; 2.Estar acreditada como AC y contar con RFC; 3.Acreditar la representación legal de la OSC; 4.Contar con un proyecto que cumpla los requisitos; 5.Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto; 6.Las OSC que reciban recursos de API; 7.Que dentro de su proyecto se encuentren actividades que promuevan la Igualdad de género y/o contribuyan al logro de uno o varios de los objetivos específicos del Programa, bajo el numeral *8.1.1 Criterios de elegibilidad*.

Así como en el sub apartado *8.1.2 Criterios de selección*, se especifican:

a)Aplicación de de la Perspectiva de género; b)Congruencia entre problemática, objetivos, acciones, medios de verificación y evidencias; c)Objetivos, metas y acciones; d)Metodología; e)Plan de trabajo; f)Conceptos presupuestarios; g)Propuesta de sistematización; h)Ficha curricular y carta descriptiva; i)Responsable del proyecto; j)Cédula profesional; k)No se aceptará la participación de la misma Representante Legal en más de una OSC. Los procedimientos están sistematizados y estandarizados, y estuvieron disponibles a través de la página del Programa: www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx sin embargo en las ROP no se define ponderación o valor cualitativo de los criterios de selección. A su vez los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo son congruentes.

Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En el apartado 9. *Operación e instrumentación del programa*, de las ROP se especifican las etapas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la siguiente manera:

9.2 Recepción de proyectos: en donde se especifica el periodo de recepción, los medios por los que se recibirán las solicitudes, el tratamiento que se dará a los documentos, así como el registro y entrega de acuse y folio a las solicitantes.

9.3 Validación y 9.4 Resultados de la validación: se especifica el tratamiento que se le dará a las solicitudes, en una primera etapa, a manera de primer filtro en el que se revisa el cumplimiento de los requisitos publicados en la Convocatoria y las ROP, y la comunicación de resultados de esta primera etapa.

9.5 Dictaminación y 9.6 Comisión dictaminadora: en donde se resumen los criterios con que se evaluarán los proyectos, y la conformación del mecanismo de evaluación.

Así como en el apartado *Pasos a realizar para el ingreso al Programa*, de la Convocatoria se especifica:

- 1) Realizar el registro en línea de su proyecto (mediante formato API-1) el cual se encuentra en la liga: <https://forms.gle/Yn61VJp3fv7DU54K6>
- 2) Se informará mediante redes sociales de la dependencia sobre la apertura del sistema de citas para la entrega en físico del proyecto, en la cual deberá elegir una fecha y horario de asistencia.
- 3) Presentarse a la entrega de documentación (en físico y digital) en la fecha y horario seleccionado en:
 - a) Entrega presencial: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 09:00 a 17:00 horas.
 - b) Entrega por mensajería: Dirigido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara.

Al estar dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil con domicilio en Jalisco o fuera de la entidad, no se encuentran características que no se adecúen a las características de la población objetivo dado que se admite la entrega presencial o por mensajería de la documentación.

La convocatoria hace referencia al formato API-1) el cual se encuentra en la liga: <https://forms.gle/Yn61VJp3fv7DU54K6> y estuvo disponibles a través de la página del Programa www.rumboaigualdad.jalisco.gob.mx todos los procedimientos se especifican en las Reglas de Operación.

5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

La información pública disponible sobre quiénes reciben los apoyos es el listado de beneficiarias que se dio a conocer a través de la página del Programa y no cuenta con las características establecidas en la pregunta, tales como características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, tipo de apoyo otorgado, clave única de identificación. Ni se conocen los mecanismos para su depuración y actualización. A pesar de que en las Reglas de Operación del Programa se menciona la existencia del padrón único cuya divulgación será en el sitio de internet: <https://padronunicojalisco.gob.mx>.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

El apartado 9.8 *Del orden de prelación para la asignación de recursos*, de las ROP se especifica que la Secretaría asignará los recursos tomando en cuenta: 1. La calificación obtenida en la dictaminación; 2. La suficiencia presupuestal de la convocatoria; 3. La disponibilidad presupuestal del Programa.

Así como en el apartado 9.9 *Suscripción del convenio y entrega de documentación financiera*, se estipula que “los recursos se entregarán en una sola exhibición y se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva de la OSC” y “la ministración de recursos se depositarán posterior a la firma del instrumento jurídico”.

Y fueron difundidos a partir de la publicación de las ROP y a través de la página del Programa www.rumboaigualdad.jalisco.gob.mx

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

El Programa no identifica ni cuantifica los gastos de operación de los bienes y servicios que ofrece, se considera información inexistente.

En las ROP se establece el presupuesto total asignado para el Programa, bajo la partida 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, así mismo establece el 5% destinado a gastos de operación, sin embargo, el equivalente a este 5% no está desagregado por partida por lo tanto se desconoce bajo que concepto se gastara.

Rendición de cuentas

Las ROP cuentan con un apartado sobre rendición de cuentas, el cual establece que se hará en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuenta con teléfono de contacto y correo

electrónico así como una liga para identificar el padrón único de beneficiarios, sin embargo, no establece en que página serán publicadas los resultados del Programa, ni tampoco tiene una liga que vincule a la página de transparencia del sujeto obligado.

Las ROP definen los mecanismos de participación ciudadana a través del comité de contraloría social conformado por personas beneficiarias del Programa, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia a las metas y acciones del Programa.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Existe coincidencia con el Programa “*Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil*”, de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, que de acuerdo a sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019 enuncia,

Población objetivo: Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividad en alguno de los 125 municipios de Jalisco, relacionadas directamente con los temas materia de las presentes Reglas de Operación y estén registradas en el Directorio de las Instituciones de Asistencia Social del extinto IJAS o en el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social o cuenten con Clave Única de Inscripción al Sistema de Información del Registro Federal de OSC (CLUNI).

TIPOS DE APOYO: 1. Apoyo económico, A. Apoyo económico a través de concurso vía convocatoria directa, emitida por La Secretaría, dirigida a las organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de las presentes reglas. Este esquema será conocido como COINVERSIÓN.

Por lo que la población objetivo y el tipo de apoyo son similares.

8. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS⁸

Componentes de la MIR del Programa.

Los componentes de la MIR plasmadas en las Reglas de Operación, no cuentan con un grupo de actividades para cada uno de ellos.

⁸Este apartado es una síntesis narrativa de la evaluación de la MIR. En la tercera parte del documento se incluye la tabla de resumen de la valoración del Programa que contiene la respuesta a cada pregunta sobre las características de los indicadores (preguntas 16 a la 26).

Los cuatro componentes de la MIR, son los servicios que ofrece el Programa, es decir son los apoyos económicos para la ejecución de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los cuatro componentes están redactados como resultados logrados. Desatacan los proyectos apoyados en cada una de las temáticas que abordan los objetivos específicos del Programa.

Los componentes plasmados son necesarios y contribuyen al logro del propósito. Todos son prescindibles ya que están relacionados con los objetivos específicos del Programa.

Aunque los componentes de la MIR de Programa no cuentan con supuestos, el logro de los componentes si contribuye al logro del objetivo del propósito.

Propósito de la MIR.

El propósito plasmado en la MIR es consecuencia indirecta del logro de los componentes. En este sentido responde más a un objetivo superior, que al objetivo general del Programa.

El logro del propósito no está controlado por la dirección responsable del Programa.

La MIR plantea solo un propósito: “Las mujeres del estado de Jalisco mejoran sus condiciones de igualdad en comparación con los hombres”. Contribuye a un objetivo superior distinto al plasmado en el Programa público.

Los propósitos están redactados de acuerdo a los requerimientos del MML. Su redacción refleja una situación alcanzada.

Los propósitos redactados en las ROP no incluyen la población objetivo del Programa que son los Organismos de la Sociedad Civil. La población plasmada es la igualdad entre mujeres y hombres, es por ello que se considera como un objetivo superior (a nivel FIN) que es a lo que contribuye el Programa.

Fin de la MIR.

La matriz de indicadores no cuenta con un FIN, por lo que se recomienda que el Propósito de las MIR se eleve a nivel FIN ya que contribuye más a un objetivo superior y se redacte un nuevo Propósito que esté directamente relacionado con el objetivo general del Programa y la población que atiende.

Resumen narrativo de la MIR.

En la Matriz de Indicadores de Resultados que aparecen en las ROP del Programa se logra identificar de manera clara el resumen narrativo del Propósito, Componente y Actividades de acuerdo a lo sugerido por el MML. En la MIR no está incluido un FIN.

Niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Indicadores a nivel FIN: La MIR no incluye indicadores a este nivel. Se sugiere que el indicador a nivel propósito pase a nivel FIN.

Indicadores a nivel Propósito: Índice de desigualdad de Género.

El indicador es claro, relevante, sin embargo no se puede considerar como económico ya que no se desprende de la ejecución del Programa, es un indicador superior cuya que resulta de un estudio realizado por la PNUD con una periodicidad de cada dos años; en este sentido no puede ser monitoreable al término de la ejecución del Programa. El indicador podría considerarse adecuado a nivel FIN debido a que responde a un objetivo superior y no al objetivo del Programa.

Indicadores a nivel componente:

Porcentaje de proyectos apoyados para la promoción de los DDHH de las mujeres, niñas y adolescentes. Porcentaje de proyectos apoyados para la promoción de la no discriminación contra las mujeres. Porcentaje de proyectos apoyados para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Porcentaje de proyectos apoyados para el liderazgo y empoderamiento de las mujeres. Los indicadores plasmados a nivel componente cuentan con las características plasmadas en los incisos a, b, c, d y e. Los indicadores están estrechamente relacionados con el objetivo o resumen narrativo de cada uno de los componentes y con los servicios que ofrece el Programa, que son apoyo económicos para la implementación de proyectos que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Indicadores a nivel actividad:

La MIR no cuenta con indicadores a nivel actividad.

Fichas Técnicas de los indicadores del Programa.

Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica por lo que es imposible evaluar este apartado. Se recomienda contar con un formato anexo que establezca todos los criterios sujetos a evaluación.

Metas de los indicadores de la MIR.

Al no contar con una ficha técnica de los indicadores de cada indicador de la MIR se desconocen las metas establecidas para cada uno de ellos.

Medios especificados medios de verificación.

Todos los indicadores cuentan con medios de verificación. El medio de verificación del indicador a nivel propósito es un documento oficial y de carácter público sin embargo no es un documento que genere la dependencia. Los medios de verificación de los indicadores de nivel componente esta es un documento oficial, de acceso público y generado por la dependencia. El medio de verificación tiene un nombre que lo identifica “Padrón de proyectos apoyados”, el mismo padrón permitirá calcular el indicador y ver que temática aborda.

Los medios de verificación son suficientes para calcular el indicador, así mismo cuentan con los criterios establecidos. De acuerdo a la información que se encuentra en las ROP, los indicadores permiten medir de manera directa el logro de los objetivos.

SEGUNDA PARTE

INFORME DEL MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

El documento presenta errores en la definición de las mujeres de la diversidad, que apuntan hacia la necesidad de revisar no sólo la redacción sino el marco conceptual del Programa. En la redacción se hace uso erróneo de conceptos relacionados con la población prioritaria, tales como *travesti*, que corresponde a una expresión de género y no incluye a la población a la que busca referirse, así como el uso incorrecto de las siglas LGBTTI que se presenta de manera heterogénea a lo largo del documento (LGBTTI, LGBTTTI). En este sentido llama la atención que el documento no incluya un apartado en el que se definan algunos de los términos empleados, que resultan relevantes para la comprensión de los objetivos del Programa y que ayudaría a clarificar las inconsistencias de la redacción.

De manera semejante, la inserción de la población indígena, solamente en ciertos objetivos y acciones, por ejemplo, específicamente en el tema de salud sexual y reproductiva, apunta hacia una mirada discriminatoria, en este sentido, las perspectivas multicultural e interseccional deberán estar consideradas en todos los componentes del

programa, más allá de la inserción de la población indígena como objeto de cierto tipo de intervenciones.

Hay una lectura similar sobre población Afrodescendiente de la que se hace mención solamente en ciertos objetivos y temáticas, tal como el embarazo adolescente, lo que apunta hacia concepciones discriminatorias sobre esta población.

Por otra parte, los objetivos específicos se alejan considerablemente del objetivo general del Programa, y que aspira un impacto mínimo, que se expresa en la redacción de enunciados tales como “impulsar el reconocimiento de los derechos...” “favorecer el acceso al conocimiento de los derechos...” “visibilizar el trabajo...” lo cual dista del enfoque progresista de los derechos humanos. De tal forma que el alcance real del Programa se acerca más a *promover* que a realizar acciones, pues en todos los casos se busca promover que las asociaciones realicen acciones que se inserten dentro los objetivos específicos.

2. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Entre las temáticas que se enlistan en el objetivo específico 1 descrito en las ROP, se incluye la generación de agendas de género, sin embargo las acciones relacionadas con este objetivo se limitan a la identificación de la problemáticas locales mediante diagnósticos realizados por las organizaciones, lo que resulta insuficiente para la generación de agendas. Es necesario escalar los diagnósticos hacia la articulación de metas y objetivos, así como estrategias y mecanismos de vinculación con instituciones y gobiernos locales, en lo cual deberá incidir la Secretaría desde su ámbito de acción.

Por otra parte, en el objetivo específico 3 se hace mención de las perspectivas de interculturalidad e interseccionalidad, pero no existen mecanismos o acciones definidas dentro del programa que propicien la implementación de tales perspectivas. Más allá, el Programa no favorece la participación de organizaciones indígenas. Entre las asociaciones que resultaron beneficiarias en esta primera convocatoria solamente una está conformada por mujeres indígenas, si bien se incluyeron al menos 11 asociaciones que contemplan trabajo con población indígena,⁹ no existen mecanismos que promuevan o precisen pertinencia cultural en los proyectos de estas organizaciones. Contrariamente algunos de los proyectos dirigidos a población indígena no están planteados desde la

⁹ Cabe mencionar, que si bien las asociaciones incluyeron en las fichas de resumen de sus proyectos a población indígena entre su población objetivo, a partir de las entrevistas y visitas en campo se comprobó que *de facto* varios de los proyectos no realizaron ni consideraron trabajo con población indígena, ni se localizan en municipios con población indígena.

perspectiva de Diversidad Cultural o desde el marco actual de Derechos de los Pueblos Indígenas, y sus propuestas reproducen enfoques discriminatorios.

En el caso de la organización indígena que resultó beneficiaria, las mujeres se enfrentaron a varias barreras al gestionar el proyecto, una de ellas fue la necesidad de cumplir con un perfil profesional para estar al frente del mismo, pues tanto la representante legal como la coordinadora del proyecto estudiaron solamente la primaria, ambas se han formado en temas de Derechos humanos e Igualdad de género a partir de su trabajo con organizaciones, y a pesar de contar con una experiencia de más de diez años, requirieron incluir a una mujer académica dentro del proyecto para presentar un perfil *ad hoc*. La organización pudo participar gracias a que pertenecen a una Red de Mujeres Indígenas a nivel nacional lo que les permite contar con apoyo de “profesionistas”, investigadoras y académicas no indígenas que colaboran con la Red. De hecho, fue a través de esta red que se enteraron de la convocatoria, pues ellas no cuentan con acceso permanente a internet, ni hacen uso de las redes sociales. Para elaborar el proyecto contaron con el apoyo de estudiantes en servicio social de la Universidad de Guadalajara, quienes les ayudaron a comprender las ROP y redactar el proyecto, así como a integrar el expediente. A pesar de haber participado antes en convocatorias de instituciones federales y ONG’s no habrían podido participar sin la ayuda de “profesionistas”, comentan ellas.

Otra de las barreras que encontraron fue la necesidad de comprobar mediante recibos fiscales los servicios profesionales que se prestarán para el proyecto, lo que no solamente excluye a las integrantes de la organización sino a los prestadores de servicios y proveedores con los que suelen colaborar, y que pertenecen a su comunidad, pues el tipo de servicios que pueden comprobar son solamente como artesanos.

Es decir, que los requisitos del Programa implican necesariamente contar con el respaldo o la colaboración de especialistas y profesionales que no pertenecen a la organización, ni a sus comunidades, lo que significa que los recursos del proyecto se emplearán para la contratación de servicios externos, lo que difícilmente podría considerarse como fortalecimiento a la propia organización. De tal forma que el Programa coloca en una posición de subordinación a las mujeres indígenas organizadas antes las instituciones formales y sus agentes, considerándolas objeto de la acción institucional y de la propia sociedad organizada, pero no como sujetas, agentes de su propia acción.

En el diagnóstico de las ROP se expone la necesidad de que la diversidad de mujeres transiten de la posición de objeto de los programas sociales hacia ser sujetas de derecho, sin embargo la perspectiva de atención plasmada en los objetivos específicos y líneas de acción correspondientes a éstos no promueven esta transición, ya que en la mayoría de

las actividades se les coloca como objeto de la acción de las asociaciones, sin embargo, no se favorece la participación de organizaciones de la diversidad.

En general el programa no incorpora estrategias que logren posicionar a las mujeres como sujetas, ya que resultan ser la población beneficiaria indirecta, a la cual no se empodera sino que se mantiene como objeto de la política.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

El universo de organizaciones beneficiarias de la primera convocatoria se conformó por Asociaciones Civiles ubicadas en su mayoría en la Zona Metropolitana de Guadalajara, 10 organizaciones provienen de otras entidades federativas. Los proyectos de las asociaciones versan sobre formación y sensibilización en materia de derechos humanos de las mujeres; proyectos productivos; intervenciones del espacio público; asistencia social y servicios asistenciales en salud, discapacidad, personas adultas mayores; formación e implementación de los derechos humanos de la mujeres de la diversidad sexual; entre otros. Al menos 27 de los proyectos contemplan trabajo en municipios fuera de la ZMG.¹⁰ Las organizaciones que propusieron proyectos en municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en su mayoría no pertenecen a las regiones de trabajo, en su mayoría están asentadas dentro de la ZMG, y en algunos casos no habían realizado trabajo previo en las regiones. Por otra parte, respecto a las organizaciones que propusieron proyectos “multiregión” incluyendo al menos un municipio fuera de la ZMG, en las entrevistas realizadas a representantes legales y líderes de proyecto comentaron haber incluido estos municipios por considerarlos prioritarios o de interés para la convocatoria.

A pesar de que la cobertura del Programa descrita en las Reglas de Operación es de los 125 municipios de Jalisco, y de que la población potencial incluye a las organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que operen en el Estado de Jalisco, es evidente que el alcance fuera de los municipios de la Zona Metropolitana fue menor.

Entre los proyectos aprobados existen propuestas de intervención que no incorporan la Perspectiva de género, en algunos casos incluso, el enfoque de trabajo de las asociaciones implica perspectivas que contravienen a los derechos humanos de las mujeres. Si bien, un objetivo tácito del Programa es que las asociaciones incorporen progresivamente la Perspectiva de género en su quehacer, en esta primera convocatoria no existieron

¹⁰Esta cifra contempla solamente a las organizaciones que precisan la localización de sus proyectos en municipios que no pertenecen a la ZMG, y no a las organizaciones que incluyeron a los 125 municipios de la entidad en el alcance de su proyectos, pues en estos casos no es posible precisar si impactarán efectivamente a población de todos los municipios o es simplemente una imprecisión. De acuerdo a la información contenida en la base de datos del Programa.

mecanismos que promovieran efectivamente esta intención, pues a pesar de que los proyectos aprobados recibieron observaciones de diversa índole, no hubo una exigencia hacia la modificación de las propuestas en torno a la incorporación de la Perspectiva de género.

De tal forma que entre las asociaciones beneficiarias encontramos por ejemplo, varios albergues que brindan asistencia social, cuyos proyectos están dirigidos esencialmente al equipamiento de sus sedes. Y a pesar de que el título o la descripción de sus propuestas contienen términos derivados del discurso de la Igualdad de género, no cuentan con elementos para incidir o que indiquen si quiera que buscan incidir, desde su ámbito de acción, en la construcción de condiciones de mayor igualdad para las mujeres. Por el contrario, algunas asociaciones trabajan desde marcos de referencia incompatibles con los derechos humanos de las mujeres. Si bien esto ha podido constatarse en el trabajo de campo, cabe mencionar que en la mayoría de los casos basta con dar una *segunda lectura* a los proyectos para identificar este tipo de inconsistencias, lo apunta necesariamente hacia la revisión del proceso de dictaminación de proyectos que es el mecanismo principal de aprobación y otorgamiento de los recursos.

De manera similar, entre las organizaciones que presentaron proyectos productivos es clara la falta de experiencia y formación en género. Estas organizaciones tienen una vocación rural, trabajan desde el desarrollo comunitario, y tienden a reproducir los roles reproductivos de las mujeres en sus proyectos. Accedieron al Programa haciendo ajustes mínimos a sus proyectos generales, como colocar a las mujeres de las comunidades como beneficiarias principales, cuando tradicionalmente son “las familias” el objeto-sujeto de la acción, pero en la metodología de sus intervenciones permanece la perspectiva de “favorecer a las familias”. Los proyectos no incluyen estrategias que promuevan el empoderamiento de las mujeres dentro de sus comunidades o propicien el control de los recursos dentro de los propios proyectos. El discurso de estas organizaciones se centra en las mujeres como *la base de las familias* que son el motor del desarrollo comunitario. Esto quedó de manifiesto tanto en la observación de las sesiones de capacitación como en las entrevistas al personal y los representantes de las asociaciones.

El representante legal de una de las organizaciones comentó durante la entrevista que una ventaja de la convocatoria del Programa Asociaciones por la Igualdad sobre otros programas similares, como los del INMUJERES, es que “*admiten proyectos más realistas*” “*no enfocados específicamente a mujeres*” “*sin llegar al extremo feminista*”, y en su opinión, resulta impensable que las mujeres se encarguen de la construcción e implementación de biotecnologías en sus comunidades, “*ahí es donde entran los hombres*” “*¿o quiénes van a cargar los bultos?*” se preguntaba él.

Beneficiarias indirectas¹¹

Uno de los objetivos de la evaluación era conocer la relación que existe entre las asociaciones y las beneficiarias indirectas del Programa, es decir, la población objetivo de las asociaciones, así como conocer los medios de socialización de los proyectos. La relación entre las asociaciones y su población objetivo se presentó de la siguiente manera:

Tipo a: Organizaciones que prestan servicios permanentes a una población cautiva;

Tipo b: Organizaciones que hacen contacto por primera vez con la población para fines del proyecto específico;

Tipo c: Organizaciones que amplían su población de atención a partir del proyecto.

Al respecto llaman la atención los casos en que las organizaciones que no tuvieron contacto previo con la población, objeto de los proyectos, pues a pesar de la solicitud de diagnósticos en la elaboración de los proyectos, fue evidente la falta de conocimiento sobre la población e incluso en algunos casos sobre contexto, lo que se presentó sobre todo entre las organizaciones que incluyeron intervenciones fuera de la ZMG, pero también en el caso de algunos proyectos en colonias de la Zona Metropolitana, lo cual apunta hacia ciertas prácticas de *oportunidad* de las asociaciones para acceder a recursos públicos, pero también implica cuestionarse si las estrategias y medios de difusión de la convocatoria fueron pertinentes para llegar a organizaciones locales y de base que trabajan bajo otras lógicas y a partir de marcos de referencia distintos, o si las condiciones y requisitos del Programa excluyen de hecho a estas organizaciones.

Resaltan también los proyectos dirigidos a servidores públicos, que si bien en ciertos casos está claramente relacionado con la temática de intervención de las asociaciones, y queda claro que el fortalecimiento de capacidades de este sector favorece el acceso a la igualdad en ámbitos institucionales, también es cierto que es una práctica tanto de las asociaciones como de las instancias municipales recurrir a la plantilla institucional para alcanzar la conformación de grupos de formación y sensibilización. Lo cual deviene en varios planteamientos: por una parte, implica que las organizaciones no cuentan con los mecanismos para llegar a su población objetivo o que las estrategias de convocatoria no son pertinentes, lo cual remite a una falta de proximidad con las mujeres a las que debería llegar la acción; y por otra parte, abona a la sobre carga de actividades del personal de las instituciones públicas, que en la mayoría de los casos asiste como parte de su responsabilidades laborales, desgastando los procesos formativos. Pero además contribuye también a la reproducción de prácticas de *simulación* en la ejecución de acciones y recursos públicos.

¹¹Es importante acotar que el diálogo con beneficiarias indirectas estuvo supeditado al avance de los propios proyectos, que a su vez se vio limitado por el retraso en la entrega del recurso.

4. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Algunas organizaciones accedieron a la convocatoria a través del portal del Gobierno del Estado, lo que implicó que tuvieran acceso a información incompleta sobre los requisitos y formatos para integrar el proyecto y su expediente.

A partir del cambio de domicilio de la Dirección de programas, y sobre todo en la última parte del proceso, las organizaciones comentaron tener dificultades para comunicarse con el personal de los programas. Algunas asociaciones debieron acudir presencialmente a las oficinas para tener una comunicación más eficiente. En las últimas entrevistas realizadas a representantes de las organizaciones expresaron que la comunicación no había sido eficiente. La representante legal de una asociación de la ZMG comentó,

“tardan varios días en responder los correos electrónicos, algunos no los responden, por vía telefónica tampoco hay respuesta, he marcado toda la semana sin que me contesten”

Por otra parte la información disponible en la página y las redes sociales de la Secretaría es insuficiente y no se comunica oportunamente. No todas las asociaciones revisan permanentemente las redes sociales de la Secretaría. No se informó a las organizaciones sobre el cambio de domicilio de la Dirección de programas, lo cual abonó a la incertidumbre de algunas organizaciones respecto a la entrega del recurso.

La falta de información sobre la entrega del recurso y el avance en el proceso de aprobación de los convenios generó incertidumbre en la mayoría de las asociaciones, en algunos casos incluso, los encargados de los proyectos programaron visitas y llamadas semanales para monitorear el proceso del Programa.

VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Si bien es poca la información *in situ* a la que se tuvo acceso sobre estos mecanismos del Programa, partiendo de la información vertida en las fichas de resumen y de dictaminación de los proyectos, así como de los resultados en la selección de organizaciones beneficiarias, se deduce que hubo omisiones significativas en ambos mecanismos, pues se dio cabida a asociaciones beneficiarias que en estricto apego a los requisitos enlistados en Reglas de Operación no deberían haber pasado el filtro de la validación, y cuyos proyectos no habrían resultado aprobados. Particularmente en apego a:

El inciso 2 de los criterios de elegibilidad, *estar acreditada como Asociación Civil y contar con Registro Federal de Contribuyentes*.

Y el inciso A de los criterios de selección, *“Aplicación de la Perspectiva de género en el diagnóstico del problema y en el diseño o formulación de proyecto”, así como “en la formulación de objetivos, determinación de estrategias y en la evaluación del mismo”*.

Pues se identificó al menos una organización cuyo proyecto fue aprobado sin estar acreditada como Asociación Civil, por lo que debió darse de baja, después de resultar beneficiaria. Así mismo se identificaron proyectos centrados en el equipamiento, la asistencia social y de tipo productivo y de desarrollo comunitario que no cuentan con elementos mínimos para considerar que cumplen con la aplicación de la perspectiva de género. Proyectos por ejemplo, centrados en el otorgamiento de semillas y aves de corral, o el mejoramiento de instalaciones de sus albergues, incluyendo como actividad principal la compra de colchones, almohadas o la construcción de una cocina.

Otro elemento importante para el cumplimiento de los objetivos del Programa fue la falta de retroalimentación a los proyectos, una de las vías para incidir la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las asociaciones. En las entrevistas realizadas a representantes de las asociaciones fueron mínimas las menciones sobre retroalimentación, y en la mayoría de los casos las observaciones que recibieron por parte del equipo operativo se centraron en cuestiones de presupuesto y gastos, pero no sobre temas esenciales como la incorporación de la perspectiva de género o la metodología de las intervenciones, a pesar de la evidente falta de pertinencia en el abordaje de la promoción de la igualdad de algunas asociaciones.

FIRMA DE CONVENIOS Y ENTREGA DEL RECURSO

Uno de los temas más recurrentes durante las entrevistas fue la corrección de convenios, que en algunos casos implicó la firma de hasta tres convenios diferentes y que desde la percepción de las beneficiarias se debió a errores de la Secretaría, lo que además de generar incertidumbre entre las asociaciones, provocó una percepción de falta de conocimiento y experiencia sobre los procesos administrativos. Sin omitir que para organizaciones que no tienen sede en la ZMG implicó dificultades de tipo operativo.

Por otra parte, el desfase en la entrega del recurso y la falta de certeza sobre la fecha en que se dispersarían el mismo, implicó para las organizaciones, además de percepciones similares a las ya mencionadas, un desfase en la realización de los proyectos, pues si bien algunas organizaciones estuvieron en condiciones de comenzar con las intervenciones, no fue en el caso de todas, la mayoría de las asociaciones realizaron ajustes significativos a sus proyectos derivado de esto. Además en algunos casos se puso en riesgo la comprobación de los gastos, porque las organizaciones hicieron desembolsos previos a la

firma final del convenio y por su puesto a la recepción del recurso. Lo cual pone en riesgo incluso la permanencia en el Programa de las organizaciones ya aprobadas.

EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS

Las condiciones dadas para la ejecución de los proyectos y de los recursos, con tiempos exageradamente limitados, con información tardía sobre restricciones de gastos puso en riesgo la ejecución de los proyectos, pues solamente las organizaciones más fortalecidas o con mayores recursos estuvieron en condiciones de una adecuada realización. El tiempo de ejecución y dispersión del recurso es muy relevante para el cumplimiento y efectividad de los procesos.

Una de las representantes legales de una organización de la ZMG, plantea una interesante reflexión sobre la relación entre las condiciones de la convocatoria y las relaciones de poder entre las instituciones y la sociedad civil,

“... el trato que reciben las organizaciones de parte de las instituciones públicas en convocatorias como esta, es como el que reciben las mujeres en lo laboral y en lo doméstico, es una reproducción de la violencia [...] las mujeres deben aceptar las condiciones inaccesibles del programa, hacerlo por amor y hacerse pedazos para lograrlo [...] un programa con verdadera perspectiva de género y empoderamiento debe promover el autocuidado [en la acción de las organizaciones], esta convocatoria da la impresión de que no se valora el trabajo de las organizaciones...”

Por otra parte la restricción de ciertos gastos, tales como la formación del personal de las organizaciones o la adquisición de insumos para el mejoramiento de las condiciones en que operan las asociaciones, no coinciden, desde la mirada de las organizaciones, con la intención tácita del Programa de fortalecer a las organizaciones, ésta fue una opinión que se presentó de manera recurrente recogida durante las entrevistas.

Esta suma de condiciones genera un ambiente hostil para la ejecución de proyectos y tensa la relación entre las OSC y la institución. La cita de la representante legal de una de las asociaciones beneficiarias de la ZMG, respecto a las condiciones en que se ha socializado el Programa, da cuenta de ello:

“... da la impresión de que el programa es una papá caliente, que les urgía sacar el recurso, pero se atoró el proceso [...] los plazos para presentar los proyectos y aprobarlos fue demasiado corto [...] estas condiciones hacen que las organizaciones se hagan pedazos por cumplir el proyecto, y que además tengan que trabajar como militantes, sin la posibilidad de gratificarse...”

En este sentido, las condiciones para la ejecución de los proyectos repercuten especialmente en las organizaciones de base conformadas por mujeres (mujeres indígenas, colectivas de la diversidad, mujeres rurales, mujeres de la periferia, etcétera) o asociaciones de reciente creación, que son las que requieren un mayor fortalecimiento y tendrán mayores dificultades para lograr los proyectos. Esto plantea una contradicción respecto al enfoque de igualdad de condiciones, y plantea la interrogante de si el Programa tiene una verdadera perspectiva de género.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario replantear la forma en la que el Programa se relaciona con la población indirecta y hasta qué punto promueve el empoderamiento de las mujeres como sujetas de derechos o reproduce la posición tradicional de éstas como objeto de los programas sociales. En este sentido es necesario también revisar la reproducción y el reforzamiento de modelos asistencialistas a través de las asociaciones que están siendo apoyadas, y que en algunos casos operan desde marcos de referencia que contravienen a los derechos humanos de las mujeres. Así como revisar hasta qué punto las condiciones en que opera el Programa excluyen organizaciones de mujeres locales o de base.

Es necesario generar mecanismos efectivos que aseguren la incorporación de la Perspectiva de género en los proyectos aprobados. Así como generar estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones de la sociedad civil, a través de mecanismos que incidan efectivamente en la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en sus estructuras y líneas de acción (documentos constitutivos y de gobierno, programas operativos anuales, líneas de acción, formación sobre el tema).

Es necesario revisar la redacción de los objetivos específicos acorde al enfoque progresivo de los Derechos Humanos. Así como incluir un glosario de términos en las Reglas de operación que incluya los conceptos básicos para la comprensión del documento y asiente un marco de referencia.

Las perspectivas de interseccionalidad, interculturalidad, diversidad sexual, etcétera deberán estar presentes en todos los componentes y líneas de acción del Programa.

Para asegurar el enfoque de interseccionalidad específicamente en el tema de salud sexual y reproductiva, es necesario anclarlo a requisitos probatorios tanto en los perfiles de las organizaciones como en los programas formativos. Así como la sensibilización los equipos operativos y de coordinación en materia de pertinencia cultural y derechos de los pueblos indígenas para asegurar una implementación de los enfoques interseccional e intercultural.

Por otra parte, sería pertinente revisar la cantidad de proyectos que están dirigidos a servidores públicos, así como reconsiderar la pertinencia de apoyarlos a través de la convocatoria de este programa. Y en tal caso sería conveniente señalar que los proyectos en los que la población de atención sea servidores públicos, deberán indicarlo desde la propuesta inicial.

Es necesario revisar los medios y estrategias de difusión y las características del Programa para dar acceso a organizaciones locales y de base (mujeres indígenas, mujeres de la diversidad, mujeres rurales, mujeres de la periferia, etcétera). Es necesario revisar las estrategias y medios de difusión del Programa fuera de la ZMG. Las formas, tiempos y espacios de difusión de la convocatoria son relevantes para que la misma pueda considerarse legítimamente incluyente.

Es indispensable que en el ejercicio de dictaminación se respete la omisión de datos personales o de identificación de las organizaciones para asegurar la neutralidad de los participantes en el proceso.

Los proyectos considerados dentro de la dictaminación deben cumplir con un estándar mínimo de concordancia con la convocatoria.

TERCERA PARTE

VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA

	Pregunta	Respuesta	Criterios	Nivel
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.	Sí	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.	2
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.	Sí	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.	1
3	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	Sí	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo	1
4	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal.	Sí	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la	3

			pregunta.	
5	Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa.	Sí	No procede valoración cuantitativa ni criterios de ésta.	
6	Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.	Sí	No procede valoración cuantitativa ni criterios de ésta.	
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.	Sí	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.	2
8	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	Sí	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	3
9	El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.	Sí	No procede valoración cuantitativa ni criterios de ésta.	
10	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	No	No se cuenta con información documentada de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	0
11	Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	Sí	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	3
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Están adaptados a las características de la población objetivo. b) Los procedimientos cuentan con formatos	Sí	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.	4

	<p>definidos.</p> <p>c) Están disponibles para la población objetivo.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>			
13	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:</p> <p>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.</p> <p>c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	No	La información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.	0
14	<p>14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	Sí	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.	4
15	Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	No aplica		
16	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:</p> <p>a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica.</p> <p>c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	No	Los componente de la MIR de las plasmadas en las Reglas de Operación, no cuentan con un grupo de actividades para cada uno de ellos.	0
17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	Sí	Del 0 al 49 % de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la	1

	<p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>		pregunta.	
18	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, por e) Incluye la población objetivo.</p>	No	Se desconoce si el propósito del Programa contribuye al logro del Fin de la MIR, debido a que la MIR no cuenta con un Fin establecido.	0
19	<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	No	No se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa.	0
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	Sí	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	3
21	<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <p>a) Claros</p> <p>b) Relevantes</p> <p>c) Económicos</p>	Sí	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.	4

	d) Monitoreables e) Adecuados			
22	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	No	El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores.	0
23	Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	No	Las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas.	0
24	Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	Sí	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	4
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	No	Los conjuntos Objetivo-Indicador-Medios de Verificación no permiten la correlación entre los elementos del conjunto, por lo tanto se consideran información no existente.	0
26	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las	No	No procede valoración cuantitativa ni criterios de ésta.	

	deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.			
27	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:	No	El Programa no identifica ni cuantifica los gastos de operación de los bienes y servicios que ofrece, se considera información inexistente.	0
28	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.	2
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.		No aplica	
30	Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias.		No procede valoración cuantitativa	
Valoración final 45.55				

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
<i>Organizaciones Beneficiarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe la oportunidad de potenciar y fortalecer propuestas de las organizaciones, producto de la primera convocatoria. • El acercamiento a propuestas de intervención en regiones de interés fuera de la ZMG. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar estrategias de intervención con perspectiva de género, diversidad y pertinencia cultural y sistematizar las experiencias. 2. Identificar propuestas de intervención pertinentes en las regiones y sistematizar las experiencias.
Apartado	DEBILIDADES O AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<i>Reglas de Operación</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las ROP presentan varios errores de tipoconceptual en la definición de las mujeres de la diversidad. 2. Las ROP no incluyen un apartado en el que se definan los términos básicos, necesarios para comprender el Programa. 3. El Programa incorpora la interseccionalidad e interculturalidad en ciertos objetivos y líneas de acción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el marco conceptual del Programa acorde a la perspectiva actual de diversidad sexual y enfoque de los Derechos Humanos. 2. Incluir un glosario de términos en las Reglas de operación, que incluya los conceptos básicos para la comprensión del documento y proporcione un marco de referencia para los proyectos. 3. Incorporar las perspectivas de interseccionalidad, interculturalidad, diversidad sexual, etcétera en todos los componentes y líneas de acción del Programa.
<i>Objetivos del Programa</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe certeza de que el Programa incida en el empoderamiento de las mujeres a través de las acciones del esquema actual de apoyo a las organizaciones. 2. No existen mecanismos que aseguren la implementación de la perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y diversidad sexual en los proyectos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar la convocatoria, ROP y difusión del Programa para incluir a organizaciones de base. 2. Anclar el enfoque de interseccionalidad e interculturalidad, especialmente en el tema de salud sexual y reproductiva a requisitos probatorios tanto de los perfiles de las organizaciones como de los programas formativos. 3. Sensibilizar a los equipos operativos y de coordinación en materia de diversidad cultural y derechos de los pueblos indígenas.
<i>Población objetivo y organizaciones beneficiarias</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se apoyó a organizaciones de corte asistencial que trabajan con enfoques que contravienen a los Derechos Humanos. 2. Existen Asociaciones apoyadas hasta con tres proyectos complementarios en los Programas API y Barrios de Paz, lo que podría incurrir en el incumplimiento de restricciones descritas en las ROP, y vulnerar los procesos de otorgamiento de recursos públicos. 3. La inclusión de servidores públicos en los proyectos para alcanzar la conformación de grupos implica que las organizaciones no están llegando a la población objetivo y pone en riesgo la correcta ejecución de las acciones y los recursos públicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y fortalecer los mecanismos de validación y dictaminación para la inclusión de propuestas <i>ad hoc</i> al enfoque progresista de los Derechos Humanos. 2. Revisar la pertinencia de otorgar varios apoyos a una misma asociación, y darle acceso a varios programas de la Secretaría en la convocatoria del mismo año. 3. Revisar la cantidad de proyectos que están dirigidos a servidores públicos, así como reconsiderar la pertinencia de apoyarlos a través de la convocatoria de este programa. Señalar en las ROP que los proyectos en los que la población de atención sea servidores públicos, deberán indicarlo desde la propuesta inicial.
<i>Mecanismos de operación del Programa</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existen mecanismos que aseguren que las organizaciones están incorporando la Perspectiva de género en su quehacer. 2. No existen mecanismos para identificar a las organizaciones que hayan presentado malas prácticas en la ejecución de recursos públicos de otros 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar un componente que promueva la implementación de la Perspectiva de género en el quehacer de las organizaciones, a través de la generación y revisión de Programas operativos anuales y Líneas de acción. Así como en la modificación de documentos constitutivos y de gobierno para incluir a las mujeres en posiciones de toma de decisión. 2. Generar mecanismos que permitan identificar

	<p>programas.</p> <p>3. No existen mecanismos para identificar si las organizaciones están recibiendo recursos de otras instituciones para los proyectos apoyados por el Programa.</p> <p>4. Los mecanismos de dictaminación y validación no aseguran el cumplimiento de los requisitos en los proyectos apoyados.</p>	<p>organizaciones que presentan malas prácticas en la ejecución de recursos públicos.</p> <p>3. Incorporar mecanismos que permitan identificar si las organizaciones están recibiendo recursos de otras instituciones para los proyectos apoyados por el Programa.</p> <p>4. Revisar y fortalecer los mecanismos de validación y dictaminación para asegurar su efectividad (es indispensable que en el ejercicio de dictaminación se respete la omisión de datos personales o de identificación con las asociaciones para asegurar el procedimiento; los proyectos deben tener un estándar mínimo de concordancia con la convocatoria, para que se consideren dentro de la dictaminación)</p>
--	--	--

FUENTES DE CONSULTA

Convocatoria del Programa “Asociaciones por la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2019

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Portal de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco.

Reglas de Operación del Programa “Asociaciones por la igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2019

Reglas de Operación del Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, para el Ejercicio Fiscal 2019

Castillo, O., Valderrama, A.L., Vázquez, A. (2014). Organizaciones de la Sociedad Civil y Objetivos de Desarrollo del Milenio: el caso del PCS. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol. xxi (60). Recuperado desde <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v21n60/v21n6-0a6.pdf>

Riess, Bibiana y Rodolfo Martínez (2012), *Directrices de la comunicación intercultural*. México, SEP-CGEIB

ANEXOS

I. GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES

INSTRUMENTO II
GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES
“ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD” Y “BARRIOS DE PAZ”

- a) *Actividad*
- b) *Proyecto*
- c) *Organización*
- d) *Localidad, Municipio, Región*
- e) *Población participante*

- f) *Presencia de la SISEMH/Institucional*
- g) *Coordinación de la actividad (quién, cómo, perfil)*
- h) *Caracterización de la población (asistencia, procedencia: región, municipio, edad, diversidad, formación información previa, interés, etcétera)*
- i) *Descripción del espacio, instalaciones*

- j) *Percepciones y participación de la población participante de los proyectos (Asistencia, comprensión, participación, dudas, opiniones)*
- k) *Pertinencia de la actividad (Concepciones sobre la población, lenguaje, metodología, duración de la sesión, relación con la problemática, ad hoc a la población y sus necesidades, conocimientos del contexto y la población, relación entre la actividad y las metas y objetivos del proyecto)*

- l) *Perspectiva de género y diversidad, y prevención de la violencia (¿La actividad tiene PEG, PD, PV? ¿Cómo se implementa o aborda? Concepciones, lenguaje)*
- m) *Pertinencia de la temática (vinculación con los objetivos de la convocatoria)*

- n) *Ejercicio o uso de los recursos (materiales, renta de espacios, honorarios, otros)*
- o) *Medios y estrategias de información y comunicación entre la organización y la población.*

II. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS

INSTRUMENTO IV
GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS
“BARRIOS DE PAZ” Y “ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD”
1ª parte

- A. **DATOS PERSONALES**
(Nombre; Edad; Formación académica; Relación con la organización; pertenece, empleada, consultora externa; Rol o cargo en el proyecto)
- B. **EXPERIENCIA**
(Experiencia laboral previa personal (explorar particularmente en temáticas, población e intervenciones similares; Experiencia laboral previa de la organización (explorar particularmente en temáticas, población e intervenciones similares)
- C. **COMPRENSIÓN DEL PROGRAMA**
¿Cuál es el objetivo o los objetivos del programa? ¿A qué población está dirigido el programa? En su opinión ¿para qué sirve el programa? ¿Cómo se enteraron del programa?
¿Por qué decidió (la OSC) aplicar al programa?
¿Requirieron asesoría para realizar el proyecto? ¿Qué tanto se ajusta el programa al proyecto de la OSC? ¿Qué resultados esperan del proyecto? ¿Qué conocimiento previo o relación tienen con la población objetivo?

INSTRUMENTO IV
GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS
“BARRIOS DE PAZ” Y “ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD”
2ª Parte

D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Convocatoria (es clara, tiene toda la información necesaria, en dónde la consultó)

Reglas de Operación (son claras, sencillas, cuentan con información necesaria, en dónde las consultó)

Recepción (¿Cuál fue su experiencia en la entrega de documentos? ¿Cómo fue la atención del personal? ¿Revisaron sus documentos?)

Información recibida, tiempos de espera, retroalimentación, acuse o folio ¿Llamó o acudió a la SISEMH para recibir información antes de entregar documentos? ¿Cómo fue la atención y la información recibida?)

Aprobación (¿Cómo se le notificó si su proyecto estaba aprobado? ¿Se pidió subsanar o completar documentos o información?

¿Cuánto tiempo tuvieron para hacerlo? ¿Por qué medio se comunicaron? ¿Necesitó acudir o llamar a la SISEMH para recibir información? ¿Recibió información sobre la dictaminación o calificación del proyecto? ¿Algún tipo de retroalimentación? ¿Recibió observaciones sobre presupuesto? ¿Se modificó?)

Difusión e información (¿Por qué medio se enteró del programa? ¿A qué medio recurre para buscar información del proceso? ¿Han resuelto sus dudas? ¿En dónde, cómo? ¿Qué opina sobre los medios de información y difusión?)

Firma de convenios (cuándo firmaron convenio, asesoría jurídica, dudas o dificultades, información financiera)

Entrega del recurso (¿cómo fue el proceso de liberación y entrega del recurso? Tiempos, cumplimiento, dudas, dificultades)

Seguimiento (¿han recibido o recibirán visitas de seguimiento? De quién, en qué actividades ¿Han entregado o entregarán informes?

¿Qué documentos probatorios deben entregar? ¿Cuándo? ¿Se ha cumplido con los plazos? ¿Por qué? ¿Asistieron a reuniones y/o capacitaciones por parte de la Secretaría?)

Intermediarios (¿Recibió información de instancias municipales/Indesol/municipios? ¿Recibió asesoría o capacitación?)

E. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

¿Se han respetado el tiempo de ejecución señalado en las ROP? ¿Por qué? ¿Han completado las acciones propuestas en el proyecto?

¿Están trabajando con la población y área geográfica propuesta en el proyecto? (se ha modificado, ampliado o reducido, por qué)

¿Se ha respetado el plazo de ejecución de recursos señalado en ROP o indicado por la SISEMH? ¿Por qué?

¿Cómo ha sido la entrega de informes y agenda de incidencia? Tiempos, recepción, respuesta o retroalimentación

F. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Tiene formación en perspectiva de género? ¿Ha trabajado proyectos con esta perspectiva? ¿Considera que es un tema importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia en PEG? ¿Cómo implementaron la PEG en el proyecto?

¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH? ¿Acudieron a los talleres para elaboración de proyectos con PEG? ¿Cómo se enteraron de estos?

G. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVA DE INTERCULTURALIDAD

¿El proyecto está dirigido o hay población indígena en la población objetivo? ¿Hay población monolingüe? ¿Ha trabajado antes con Población indígena? ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia en PI? ¿Cómo se incluye a la Población indígena proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con PI y/o monolingüe? ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?

H. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVAS DE INCLUSIÓN (DIVERSIDAD DESCRITA EN ROP)

¿El proyecto está dirigido contempla a “población vulnerable” y/o diversa (discapacidad, diversidad sexual)? ¿Ha trabajado antes con esta población? ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia con esta población? ¿Cómo se incluye a esta población en el proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con esta población? ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?

I. DIFICULTADES Y BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN

¿Considera que los requisitos de la convocatoria, ROP y el proyecto son accesibles/sencillos/complicados? ¿Qué dificultades ha encontrado en el proceso? (aplicación, ejecución, comprobación, comunicación, etcétera) ¿Ha tenido problemas para acceder a la información o formatos para aplicar al programa? ¿Qué observaciones le haría al programa o ala SISEMH?

III. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS/BENEFICIARIOS INDIRECTAS DE LOS PROGRAMAS

INSTRUMENTO VII

GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS INDIRECTAS DE LOS PROGRAMAS "BARRIOS DE PAZ" Y "ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD"

A. DATOS PERSONALES

- Nombre
- Edad
- Escolaridad
- Sexo
- Estado civil
- Hijas/hijos
- Identificar vulnerabilidad

B. ACTIVIDADES

- ¿Cómo se enteró de las actividades en las que está participando? (si vio información en redes/carteles en su colonia/escuela, invitación directa)
- ¿Conocía previamente a las personas que están dando los cursos/talleres/charlas, etcétera? Sí/no, ¿de dónde?
- ¿Se dedicaba a esta actividad antes del proyecto?
- ¿Le informaron del proyecto? ¿Por qué le interesó participar?
- ¿Qué opina de las actividades?
- ¿De qué tratan los temas/actividades? ¿Para qué sirve? ¿Qué ha aprendido? ¿Le ha generado beneficios económicos? ¿Ha cambiado en algo su vida después del proyecto?
- Expectativas personales y colectivas: ¿Qué espera de todo esto? ¿Le ha ayudado/servido de algo? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Cómo beneficia esto a su colonia/localidad?

C. DIFICULTADES

- ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta y que le imposibilitan asistir/continuar con las actividades?
- ¿Qué observaciones les haría?